



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
 NRD / IAV / RPM / DYL / SSP / ccg.

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 6053 /

CAUQUENES, 29 DIC. 2023

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2023 de Directora Dideco dirigido a Directora de Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita generar licitación, para el **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO FESTIVAL DE LOS BARRIOS CAUQUENES 2024"**.
2. Certificado N° 270, de fecha 29 de diciembre de 2023 de Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cauquenes, que indica la disponibilidad presupuestaria para el **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO FESTIVAL DE LOS BARRIOS CAUQUENES 2024"**.
3. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer de los servicios de producción artística, sistemas de amplificación e iluminación, escenario y premios para el desarrollo de la producción del festival de los barrios a desarrollarse los días 12,13, 19, 20, 26 y 27 de enero de 2024 en distintos barrios de nuestra comuna.

DECRETO:

1° APRUÉBASE, las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondientes a la Propuesta Pública para la contratación de los servicios de **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO FESTIVAL DE LOS BARRIOS CAUQUENES 2024"**, iniciativa financiada con recursos del Presupuesto Municipal año 2024.

2° PROCÉDASE, a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
 ALCALDESA

Distribución:

- Archivo SECPLA
- Archivo DIDECO
- Archivo Carpeta
- Oficina de partes